

## SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)



<b>Para:</b> Empresas y/o entidades consultoras legalmente constituidas para proveer los servicios objeto de esta solicitud	<b>Referencia</b> <b>Solicitud de Propuesta SDP-110506-1946/19</b> "Contratación de Servicios de Asesoría para la Implementación de un Sistema Electrónico de Estacionamiento con Pago en Forma Remota"  (Favor indicar esta referencia en comunicaciones sucesivas)
<b>El presente proceso NO está dirigido a Personas Individuales</b>	<b>Fecha:</b> 22 de febrero de 2019 <b>Tel:</b> (502) 2384-3238 <b>Fax:</b> (502) 2384-3202 <b>Correo:</b> <a href="mailto:procurement.gt@undp.org">procurement.gt@undp.org</a>

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto 110506 "Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para el Desarrollo de Políticas Sociales con Énfasis en la Juventud (MUNIJOVEN)", tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la "Contratación de Servicios de Asesoría para la Implementación de un Sistema Electrónico de Estacionamiento con Pago en Forma Remota".

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el día **11 de marzo de 2019** al correo electrónico [procurement.gt@undp.org](mailto:procurement.gt@undp.org) o a la dirección que se indica a continuación:

### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

Unidad de Adquisiciones  
Edificio Euro Plaza World Business Center  
5ª. Avenida 5-55, Zona 14, Torre IV, Nivel 10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Referencia: SDP-110506-1946/19 Asesoría Parquímetros

Su Propuesta deberá estar redactada en **español** y será válida por un periodo mínimo de **60 días calendario**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de

que esté **firmada**, completa, en formato pdf y libre de cualquier virus o archivos dañados. Las propuestas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 15 MB.

Se recomienda a las empresas consultoras enviar sus propuestas con suficiente antelación y confirmar recepción de la misma. Cualquier correo devuelto por exceder el límite de tamaño no podrá ser utilizado como excusa para posteriores entregas tardías.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<https://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

[https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/pdf/unscc/conduct\\_english.pdf](https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/pdf/unscc/conduct_english.pdf)

Mucho le agradeceremos indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo, utilizando el Formulario de Intención de Participación, adjunto como Anexo 8.

Atentamente le saluda



Edgar Nájera  
Oficial a Cargo



## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>El proyecto MUNIJOVEN pretende contribuir a la promoción y tutela de los derechos fundamentales de los jóvenes, para la prevención de todas las formas de discriminación y marginalización, mediante la colaboración estratégica interinstitucional en armonía con las políticas de menores y jóvenes a nivel local, nacional y regional. Reforzando la capacidad institucional de la Municipalidad de Guatemala para la elaboración e implementación de una política social dirigida a jóvenes, promoviendo la participación activa de los jóvenes para que sean protagonistas de su propio desarrollo, y contribuyendo a la integración/incorporación regional para la prevención de la marginalización y discriminación de la juventud.</p> <p>Dentro de las actividades previstas del Proyecto, se tiene previsto invertir en el mejoramiento del contexto físico y ambiental para la recuperación de áreas de ámbito municipal (equipamiento de parques, iluminación de complejos deportivos, reforestación, entre otros), lo cual provoca que los jóvenes y sus familias habiten en condiciones de alta vulnerabilidad. Este eje es clave, considerando que los servicios municipales deben garantizar la seguridad, accesibilidad y movilidad de los usuarios dentro del Municipio de Guatemala.</p> <p>La Municipalidad de Guatemala, cuenta con un Plan Maestro de Ciudades inteligentes, el cual implementa procesos de innovación que permiten la generación y sistematización de datos para optimizar los servicios para los ciudadanos del municipio, así como diversificar los medios de transporte y movilidad urbana, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del área metropolitana de Guatemala.</p> <p>La experiencia internacional ha demostrado que la organización y el cobro del estacionamiento público como parte de la gestión, es la forma más viable y de corto plazo para implementar la administración de la demanda del estacionamiento de los automotores, motocicletas y bicicletas al ser una estrategia que "aleja" la demanda persuadiendo a los usuarios de reducir la frecuencia de viajes a distancias totales menores, racionalizando el uso de la vía y la circulación de vehículos particulares en áreas urbanas. La gestión de un sistema en línea de estacionamiento a través del uso de parquímetros es el mecanismo eficiente para que los usuarios cuenten con áreas ordenadas y medidas en tiempo dentro de las distintas zonas urbanas de la ciudad de Guatemala.</p>
----------------------------	--

	<p>A través de la implementación de un sistema electrónico de estacionamiento con pago en forma remota, se diversificará la oferta de estacionamiento en la vía pública, al sustituir el parquímetro convencional por un sistema más moderno y de menor costo de mantenimiento para la Municipalidad de Guatemala. Con este sistema, los usuarios podrán renovar tiempo de estacionamiento vía remota, y acceder por diversos medios de pago al estacionamiento en línea.</p>
<p>Organismo asociado del PNUD en la implementación</p>	<p>Proyecto 110506 "Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para el Desarrollo de Políticas Sociales con énfasis en la Juventud (MUNIJOVEN)"</p>
<p>Breve descripción de los servicios solicitados</p>	<p><b><u>Objetivo General:</u></b></p> <p>Asesorar al equipo de la Municipalidad de Guatemala y al PNUD, respecto a identificar las diferentes opciones en el mercado internacional, sobre un sistema electrónico de estacionamiento para automotores, motocicletas y bicicletas con gestión del pago en forma remota, que pueda implementarse de acuerdo con las características de la ciudad de Guatemala y los usuarios del servicio.</p> <p><b><u>Alcances:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la documentación técnica que ha sido elaborada por el equipo de la Municipalidad de Guatemala, respecto al proyecto de parquímetros;</li> <li>2. Realizar un análisis comparativo de las tecnologías existentes aplicables en el contexto latinoamericano y las tendencias de mercado con respecto a diferentes casos de éxito en la región, que puedan ser aplicables al Municipio de Guatemala, presentando por lo menos tres escenarios de tecnología disponibles y accesibles para la implementación del Proyecto, con sus respectivos costos estimados de implementación.</li> <li>3. Estudio de mercado que permita identificar los siguientes parámetros de demanda para un sistema de parquímetros en la vía pública: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Estudio de ubicación, ocupación y rotación de las zonas o áreas donde se implementará el sistema, de acuerdo al levantamiento de áreas realizado por la Empresa Municipal de Tránsito-</li> </ol> </li> </ol>

	<p>EMETRA- y la Dirección de Movilidad Urbana según 11 Anexos que se adjuntan<sup>1</sup>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>b. Estudio de tarifas aplicables por zona (diferenciadas o escalonadas) por tipo de sistema de transporte y sus políticas.</li> <li>c. Validar la oferta potencial de espacios de parqueo en base a la demanda de usuarios de acuerdo con el tipo de vehículo (automotores, motocicletas, bicicletas), por área o zona según levantamiento realizado por EMETRA y la Dirección de Movilidad Urbana según Anexo 1.</li> <li>d. Propuesta de estacionamientos de corta y larga duración bajo el sistema de parquímetros, de acuerdo con el estudio de mercado desarrollado para las distintas zonas de implementación.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Elaborar el ecosistema del modelo de negocio para la prestación del servicio y los actores involucrados en el mismo, elaborando escenarios viables de modelos con potencial de funcionamiento en la Ciudad de Guatemala. El ecosistema de negocios deberá incluir el modelo financiero para la implementación del sistema.</li> <li>5. El modelo financiero de implementación del sistema (inversión y recuperación en el tiempo) que incluya su corrida financiera y cronograma durante el período de vigencia del proyecto. Se deberán determinar los escenarios financieros de la recaudación de acuerdo con las tarifas sugeridas (tarifas diferenciadas y escalonadas), de la oferta y demanda establecida en el estudio. Este modelo financiero deberá contemplar por lo menos tres escenarios de corridas financieras.</li> <li>6. Detalle descriptivo de todos los componentes involucrados dentro del sistema propuesto de acuerdo con los escenarios viables, equipamiento requerido con su respectiva estimación de precios de acuerdo al mercado y sus ventajas y desventajas asociadas.</li> </ol> <p><b>Calificaciones mínimas de la empresa y del personal clave:</b></p> <p><b>Perfil de la Empresa</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La empresa debe estar legalmente constituida, con no menos de tres años de operaciones.</li> <li>b) Acreditar experiencia en la realización de consultorías similares, relacionadas con sistemas electrónicos de pago en forma remota, en estacionamientos en la vía para</li> </ol>
--	--

<sup>1</sup> Numero de estaciones y bicicletas, Recorrido total bicicletas compartidas, Estaciones de Bicicletas Compartidas, Mapa Zona 1 Parquímetros, Mapa zona 2 y 5 parquímetros, Zona 4 Parquímetros, Zona 6 Parquímetros, Zona 9 Parquímetros, Zona 10 Parquímetros, Zona 13 Parquímetros, Zona 14 Parquímetros.

- automotores, motocicletas y bicicletas (Al menos 2 consultorías similares).
- c) Experiencia de trabajo relacionado con la consultoría, en América Latina (Al menos 2 experiencias).

### **Perfil del Personal Clave**

El personal clave que se indica a continuación es el mínimo requerido en número y calificaciones. Si la empresa estima incorporar personal adicional para hacer su propuesta más sólida, puede hacerlo, indicando la especialidad de su participación en la consultoría y los documentos de soporte que respalden su experiencia.

Asimismo, se solicita que los consultores certifiquen saber que están participando en la consultoría.

#### **Profesional líder:**

Profesional que coordinará la totalidad del proyecto, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#### **Académicas:**

- Título universitario a nivel de ingeniería industrial, ingeniería en sistemas o disciplina a fin a la Consultoría.
- Estudios de postgrado relevantes a la Consultoría (maestría, posgrado, estudios de especialización, etc).

#### **Experiencia:**

- Que la suma total de proyectos asesorados de parqueos inteligentes en vías públicas, sea superior a doce mil plazas y que las mismas tengan integración con otras modalidades de transporte.
- Mínimo de cinco (5) años de experiencia relevante en asesoría de proyectos y licitaciones de tecnología en transporte público (ligadas a implementación de infraestructura de parquímetros, centros de control, Hosting de los sistemas, sistemas de recaudación y liquidación, licenciamientos de las plataformas tecnológicas entre otros), en temas de sistemas de estacionamiento en forma remota (vehículos, motocicletas y bicicletas públicas).
- Mínimo de tres (3) asesorías técnicas en licitaciones publicas sobre temas similares.

#### **Experto en Finanzas:**

#### **Académicas:**

- Título universitario a nivel de Economista, Administrador de Empresas o disciplina afín a esta consultoría.

- Estudios de postgrado relevantes a la Consultoría (Maestría en finanzas o disciplina afín).

**Experiencia:**

- Mínimo de 3 consultorías o asesorías similares para la elaboración de escenarios/corridas financieras de sistemas de servicios de parqueos remotos en la vía pública de corta y larga duración para vehículos automotores, motocicletas y bicicletas públicas; o similares.
- Experiencia comprobada como mínimo en tres (3) proyectos en la implementación de listas de precios, asociadas a los insumos de los sistemas de parqueos remotos o proyectos similares.
- Que por lo menos haya participado en la implementación o evaluación financiera de un proyecto de parqueos remotos o proyectos similares en Latinoamérica.

**Experto en Estudios de Mercado**

**Académicas:**

- Título universitario a nivel de Economista, Mercadólogo o disciplina a fin a la Consultoría.
- Estudios de postgrado relevantes a la Consultoría (Evaluación de proyectos, Economista urbano o disciplina a fin).

**Experiencia:**

- Mínimo de tres (3) consultorías o asesorías en estudios de Mercado (oferta y demanda) de servicios de parqueos remotos en la vía pública de corta y larga duración para vehículos automotores, motocicletas y bicicletas públicas.

Todos los perfiles del personal clave, deben cumplir con las siguientes competencias:

**Competencias:**

- Trabajo en equipo.
- Excelente comunicación y habilidad para redactar documentos e informes.
- Excelentes relaciones humanas.
- Excelente manejo en el uso de Microsoft Office.
- Excelentes habilidades de organización.
- Habilidad para manejar y trabajar con equipos multidisciplinarios y multiculturales.
- Fuerte motivación y habilidad para trabajar bajo presión y con límites de tiempos.
- Orientado a resultados y servicio al cliente, así como capacidad para responder de manera positiva a las críticas y la retroalimentación.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de trabajar de manera independiente o con poca supervisión</li> <li>• Se requiere del dominio del idioma español y es deseable el manejo del idioma inglés.</li> </ul>																								
<p>Relación y descripción de los productos esperados</p>	<p>La empresa Contratada deberá producir los siguientes informes o documentos de trabajo de acuerdo a las fases ofertadas, los cuales serán presentados para Vo.Bo. de la Oficial de Programa del Area de Pobreza e Inversión Social del PNUD, para posterior aprobación de la Dirección de País del PNUD:</p> <table border="1" data-bbox="607 625 1364 1495"> <thead> <tr> <th data-bbox="607 625 683 926">No.</th> <th data-bbox="683 625 1040 926">Productos/ Entregables</th> <th data-bbox="1040 625 1198 926">Tiempo estimado para completar la tarea (días hábiles)</th> <th data-bbox="1198 625 1364 926">Plazo máximo para completar revisión y aprobación requerida (días hábiles)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="607 926 683 999">1</td> <td data-bbox="683 926 1040 999">Plan de Trabajo y cronograma detallado</td> <td data-bbox="1040 926 1198 999">10</td> <td data-bbox="1198 926 1364 999">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 999 683 1140">2</td> <td data-bbox="683 999 1040 1140">Análisis comparativo de las tecnologías existentes con sus respectivos escenarios de tecnología.*</td> <td data-bbox="1040 999 1198 1140">45</td> <td data-bbox="1198 999 1364 1140">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1140 683 1245">3</td> <td data-bbox="683 1140 1040 1245">Ecosistema del modelo de negocio y estudio de mercado.*</td> <td data-bbox="1040 1140 1198 1245">75</td> <td data-bbox="1198 1140 1364 1245">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1245 683 1423">4</td> <td data-bbox="683 1245 1040 1423">Modelo financiero de implementación del sistema y detalle descriptivo de todos los componentes*</td> <td data-bbox="1040 1245 1198 1423">90</td> <td data-bbox="1198 1245 1364 1423">15</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="607 1423 1040 1495">Duracion total de la consultoría</td> <td data-bbox="1040 1423 1198 1495">90 días hábiles</td> <td data-bbox="1198 1423 1364 1495"></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Propiedad de productos:</b>          Toda la información y productos generados en la consultoría son propiedad del PNUD y la Municipalidad de Guatemala, y no podrán ser reproducidos o divulgados sin el aval de ambas instituciones.</p> <p>*Los productos que incluyan componentes de diseño y geolocalización, deberán ser entregados en formato CAD y GIS.</p>	No.	Productos/ Entregables	Tiempo estimado para completar la tarea (días hábiles)	Plazo máximo para completar revisión y aprobación requerida (días hábiles)	1	Plan de Trabajo y cronograma detallado	10	5	2	Análisis comparativo de las tecnologías existentes con sus respectivos escenarios de tecnología.*	45	10	3	Ecosistema del modelo de negocio y estudio de mercado.*	75	10	4	Modelo financiero de implementación del sistema y detalle descriptivo de todos los componentes*	90	15	Duracion total de la consultoría		90 días hábiles	
No.	Productos/ Entregables	Tiempo estimado para completar la tarea (días hábiles)	Plazo máximo para completar revisión y aprobación requerida (días hábiles)																						
1	Plan de Trabajo y cronograma detallado	10	5																						
2	Análisis comparativo de las tecnologías existentes con sus respectivos escenarios de tecnología.*	45	10																						
3	Ecosistema del modelo de negocio y estudio de mercado.*	75	10																						
4	Modelo financiero de implementación del sistema y detalle descriptivo de todos los componentes*	90	15																						
Duracion total de la consultoría		90 días hábiles																							

Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Oficial de Programa del Area de Pobreza e Inversion Social del PNUD, en coordinación con la Municipalidad de Guatemala																
Localización de los trabajos	En el lugar de conveniencia del equipo consultor, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar y analizar la documentación e información que se proporcionará vía electrónica antes y después de sus visitas a Guatemala.</li> <li>- Participar activamente en reuniones virtuales convocadas por el PNUD y la MdG (a través de cualquier medio electrónico y/o telefónico).</li> <li>- Reuniones técnicas presenciales con la Municipalidad de Guatemala y/o el PNUD.</li> </ul>																
Duración prevista de los trabajos	El tiempo previsto para la culminación de los productos, será de 90 días efectivos, en un plazo aproximado máximo de 4 meses. Se prevén al menos 45 días presenciales en Guatemala, en combinación con trabajo a distancia con el equipo municipal y del PNUD en forma electrónica, que permitan el logro de los resultados previstos en la Consultoría.																
Fecha de inicio prevista	Finales de marzo de 2019																
Fecha de terminación máxima	Finales de julio de 2019																
Viajes previstos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino/s</th> <th>Duración estimada</th> <th>Breve descripción de las razones del viaje</th> <th>Fecha/s límite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ciudad de Guatemala</td> <td>5-10</td> <td>Mision inicial, recopilación de informacion, validación de Plan de Trabajo</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de Guatemala</td> <td>15-20</td> <td>Mision intermedia</td> <td>Mayo</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de Guatemala</td> <td>15-20</td> <td>Mision Final</td> <td>Junio-Julio</td> </tr> </tbody> </table>	Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite	Ciudad de Guatemala	5-10	Mision inicial, recopilación de informacion, validación de Plan de Trabajo	Marzo	Ciudad de Guatemala	15-20	Mision intermedia	Mayo	Ciudad de Guatemala	15-20	Mision Final	Junio-Julio
Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite														
Ciudad de Guatemala	5-10	Mision inicial, recopilación de informacion, validación de Plan de Trabajo	Marzo														
Ciudad de Guatemala	15-20	Mision intermedia	Mayo														
Ciudad de Guatemala	15-20	Mision Final	Junio-Julio														
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Para las visitas de los consultores, la Municipalidad de Guatemala proveerá el espacio físico requerido para el desarrollo de sus actividades. El transporte para la movilización de los Consultores y equipo de cómputo, correrá por su cuenta.																
Calendario de ejecución, indicando desglose y	Obligatorio																

calendario de actividades y subactividades																
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio															
Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda	<b>Moneda local: Quetzales</b>  De recibir propuestas en Dólares de los Estados Unidos o en alguna otra moneda, la fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo (para fines de evaluación) será el de Naciones Unidas: febrero de 2019. Ver el siguiente vínculo:  <a href="https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php">https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php</a>															
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios <sup>2</sup>	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos.															
Pago por adelantado a la firma del contrato	No permitido															
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	60 días  En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.															
Cotizaciones parciales	No permitidas															
Condiciones de pago	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Productos/ Entregables</th> <th>% de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Plan de Trabajo y cronograma detallado</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Análisis comparativo de las tecnologías existentes con sus respectivos escenarios de tecnología.</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ecosistema del modelo de negocio y estudio de mercado</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Modelo financiero de implementación del sistema</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Productos/ Entregables	% de pago	1	Plan de Trabajo y cronograma detallado	20	2	Análisis comparativo de las tecnologías existentes con sus respectivos escenarios de tecnología.	30	3	Ecosistema del modelo de negocio y estudio de mercado	30	4	Modelo financiero de implementación del sistema	20
No.	Productos/ Entregables	% de pago														
1	Plan de Trabajo y cronograma detallado	20														
2	Análisis comparativo de las tecnologías existentes con sus respectivos escenarios de tecnología.	30														
3	Ecosistema del modelo de negocio y estudio de mercado	30														
4	Modelo financiero de implementación del sistema	20														

<sup>2</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>y detalle descriptivo de todos los componentes</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>100</td> </tr> </table> <p><b>Condiciones para el desembolso:</b></p> <p>En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y  b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios</p>		y detalle descriptivo de todos los componentes		Total		100
	y detalle descriptivo de todos los componentes						
Total		100					
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos	MdG y Oficial de Programa de Pobreza e Inversion Social del PNUD						
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Prestación de Servicios						
Criterios de adjudicación de un contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</li> <li>✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</li> </ul>						
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><b><u>Propuesta técnica (70%)</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia de la firma <b>20 puntos</b></li> <li>✓ Propuesta metodológica <b>30 puntos</b></li> <li>✓ Personal Clave <b>50 puntos</b></li> </ul> <p><b><u>Propuesta financiera (30%)</u></b></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p> <p><b>Criterios de Evaluación:</b></p> <p>El detalle de los Criterios de Evaluación puede consultarlos al finalizar este Anexo 1. Asimismo, se sugiere a las empresas consultoras autoevaluarse de acuerdo a estos parámetros para</p>						

	<p>estimar sus potencialidades como empresa ante los requerimientos.</p> <p>La fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)</u></p> <p style="text-align: center;"><b>Puntuación PT</b> = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100</p> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)</u></p> <p style="text-align: center;"><b>Puntuación PF</b> = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100</p> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación total combinada:</u></p> <p style="text-align: center;">(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%)  + (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)</p> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;"><b>Puntuación final combinada total de la Propuesta</b></p> </div>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p>✓ Una sola empresa consultora</p>

<p>Anexos a la presente SdP</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="675 235 1232 306"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="675 308 1232 380"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos y Condiciones Generales (TCG) (Anexo 3)<sup>3</sup></li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="675 382 1232 453"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de Experiencia en Proyectos Similares</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="675 455 1232 527"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición del Personal Propuesto</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="675 529 1232 600"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario para el Currículo del Personal Propuesto</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="675 602 1232 636"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de Intención de Participación</li> </ul> </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos y Condiciones Generales (TCG) (Anexo 3)<sup>3</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de Experiencia en Proyectos Similares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición del Personal Propuesto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario para el Currículo del Personal Propuesto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de Intención de Participación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> </ul>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos y Condiciones Generales (TCG) (Anexo 3)<sup>3</sup></li> </ul>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de Experiencia en Proyectos Similares</li> </ul>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición del Personal Propuesto</li> </ul>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario para el Currículo del Personal Propuesto</li> </ul>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de Intención de Participación</li> </ul>							
<p>Persona de contacto para todo tipo de información</p> <p>(Consultas por escrito únicamente)</p>	<p>Un posible Oferente que requiera aclaraciones sobre los Documentos de SDP podrá hacerlo únicamente por escrito a través de carta, fax o correo electrónico, a:</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD          Unidad de Adquisiciones          Teléfono: (502) 2384-3238          Fax: (502) 2384-3202          Correo electrónico: <a href="mailto:procurement.gt@undp.org">procurement.gt@undp.org</a></p> <p>Las consultas se recibirán a más tardar el <b>1 de marzo de 2019</b>.</p> <p>El PNUD responderá a más tardar el <b>5 de marzo de 2019</b>.</p> <p>En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>						

<sup>3</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<p>Documentos a presentar (Fotocopias simples de):</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de presentación de propuestas por los proveedores de servicios (ver <b>Anexo 2</b>), en original y firmado por el Representante Legal.</li> <li>2. Documentación Legal. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patente de Comercio y/o Sociedad, extendida por el Registro Mercantil o documento equivalente que evidencie la autorización para operar en Guatemala o en su país de origen. La empresa debe tener un mínimo de 5 años de constitución.</li> <li>• Nombramiento del Representante Legal en caso de Sociedades Anónimas.</li> <li>• Copia del documento de identificación del Representante Legal y/o propietario.</li> </ul> </li> <li>3. Otros Documentos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Inscripción y/o Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) o equivalente.</li> <li>• Copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado -IVA- (formulario de la declaración presentada ante la Superintendenciadd de Administración Tributaria -SAT-), previo a la presentación de propuestas, el último pago según el régimen en el que se encuentren inscritos).</li> <li>• Tres (3) cartas de fecha reciente de referencia de clientes a quienes se les haya provisto servicios similares.</li> </ul> </li> </ol> <p><b>Notas Importantes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El PNUD se reserva el derecho de solicitar, previo a la adjudicación, documentación original para cotejar con fotocopias presentadas.</li> <li>2. Las empresas internacionales que deseen participar, podrán proporcionar los documentos que sean equivalentes a los solicitados en este inciso.</li> <li>3. La omisión de alguno de estos documentos podría causar descalificación.</li> </ol>
<p>Acceso a los documentos de Solicitud de Propuestas:</p>	<p>Los términos de referencia podrán descargarse en cualquiera de los siguientes vínculos:</p> <p>PNUD sede: <a href="http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=53577">http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=53577</a></p>

## Criterios de Calificación según formato corporativo de Solicitud de Propuesta (SDP)

CRITERIOS DE EVALUACION	TIEMPO/NUMERO	PUNTUACION
<b>Experiencia del Proveedor de Servicios</b>		
Empresa Legalmente Constituida, con no menos de tres años de operaciones		<b>Cumple/No cumple</b>
Acreditar Experiencia en la realización consultorías similares, relacionadas con sistemas electrónicos de pago en forma remota, en estacionamientos en la vía para automotores, motocicletas y bicicletas (Al menos 2 consultorías similares)	2 consultorías	5
	Mas de 2 consultorías	10
	2 consultorías	5
Experiencia de Trabajo relacionado con la consultoría, en América Latina (Al menos 2 experiencias)	Mas de 2 consultorías	10
<b>Sub Total</b>		<b>20</b>
<b>Propuesta Metodológica</b>		
	<b>Especifica</b>	<b>Puntuacion</b>
<b>Hasta que punto el Oferente entiende el trabajo requerido?</b>		
El oferente presenta una propuesta que denota sólido conocimiento del tema requerido, presenta claramente los productos, plazos a través de un cronograma detallado y enfocado en resultados, especificando el rol de cada consultor asociado.	30	<b>30</b>
El oferente presenta una propuesta metodológica que demuestra conocimiento general del tema requerido, pero no es tan detallado en cuanto a los resultados, productos y no incorpora un cronograma claro para el desarrollo del trabajo.	25	
El oferente presenta una débil propuesta metodológica que denota una baja comprensión del trabajo requerido, y se ha realizado un mínimo esfuerzo para la presentación de la propuesta.	10	
<b>Sub Total</b>		<b>30</b>
<b>Sub Total Perfil de Empresa</b>		<b>50 puntos</b>
<b>Criterios para la Calificación del Profesional Líder</b>		
		<b>Puntuacion</b>
Título Universitario a nivel de ingeniería industrial, ingeniería en sistemas o disciplina afín a la Consultoría	Cumple/no cumple	<b>Obligatorio</b>
Estudios de Posgrado relevantes a la Consultoría (maestría, posgrado, estudios de especialización, etc)	Cumple/no cumple	<b>Obligatorio</b>
<b>Experiencia Profesional</b>		
Que la suma total de proyectos asesorados de parqueos inteligentes en vías públicas, sea superior a doce mil plazas y que las mismas tengan integración con otras modalidades de transporte.	Cumple/No cumple	<b>Obligatorio</b>
Mínimo de 5 años de experiencia relevante en asesoría de proyectos y licitaciones de tecnología en transporte público, ligadas a implementación de infraestructura de parquímetros, centros de control, hosting de sistemas, sistemas de recaudación y liquidación, licenciamientos de las plataformas tecnológicas, entre otros), en temas de estacionamiento en forma remota (vehículos, motocicletas y bicicletas públicas.	Más de 5 años	15
	5 años	10
	Más de 3 asesorías	15
Mínimo de tres (3) asesorías técnicas en licitaciones públicas sobre temas similares.	3 asesorías	10
<b>Total por evaluación curricular</b>		<b>30 puntos</b>
<b>Criterios para la Calificación del Experto en Finanzas</b>		
		<b>Puntuacion</b>
Título universitario a nivel de Economista, Administrador de Empresas o disciplina afín a esta consultoría.	Cumple/no cumple	<b>Obligatorio</b>
Estudios de posgrado relevantes a la consultoría (Maestría en Finanzas o disciplina afín)	Cumple/no cumple	<b>Obligatorio</b>
<b>Experiencia Profesional</b>		
Mínimo de 3 consultorías o asesorías similares para la elaboración de escenarios/corridas financieras de sistemas de servicios de parqueos remotos en la vía pública de corta y larga duración para vehículos automotores, motocicletas y bicicletas públicas; o similares. Experiencia comprobada como mínimo en tres (3) proyectos en la implementación de listas de precios, asociadas a los insumos de los sistemas de parqueos remotos o proyectos similares.	Más de 3 consultorías/asesorías	5
	3 consultorías/asesorías	3
	Más de 3 proyectos	5
	3 proyectos	3
Haber participado en la implementación o evaluación financiera de al menos un proyecto de parqueos remotos en Latinoamérica.	Cumple/no cumple	<b>Obligatorio</b>
<b>Total</b>		
<b>Total por evaluación curricular</b>		<b>10 puntos</b>
<b>Criterios para la Calificación de Experto en Estudios de Mercado</b>		
		<b>Puntuacion</b>
Título universitario a nivel de economista, mercadólogo o disciplina afín	Cumple/no cumple	<b>Obligatorio</b>
Estudios de postgrado relevantes a la Consultoría (Evaluación de proyectos, Economista urbano o disciplina afín).	Cumple/no cumple	<b>Obligatorio</b>
<b>Experiencia Profesional</b>		
Mínimo de tres (3) consultorías o asesorías en estudios de Mercado (oferta y demanda) de servicios de parqueos remotos en la vía pública de corta y larga duración para vehículos automotores, motocicletas y bicicletas públicas.	Mas de 3 consultorías/asesorías	10
	3 consultorías/asesorías	6
<b>Total</b>		10 puntos
<b>Total por evaluación curricular</b>		<b>50 puntos</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100 pts</b>

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>4</sup>**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel membretado de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>5</sup>)*

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señora  
Ana María Díaz  
Representante Residente, a.i.  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre 4, Nivel 10  
Ciudad de Guatemala

Estimada señora Díaz:

Los abajo firmantes tenemos el gusto de dirigirnos a usted para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 22 de febrero de 2019 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. Esta propuesta tiene una validez de 60 días a partir de la fecha de presentación. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*  
**Ver Anexo 1**, documentos a presentar requeridos.
- c) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, utilizando el Anexo No. 5.*
- d) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

<sup>4</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>5</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

*Plan de Trabajo que proponga de qué manera la Entidad/Empresa Consultora desarrollará los servicios requeridos, y cuál será la participación de cada uno de los profesionales incluidos en el personal clave.*

*Cronograma detallado para desarrollar los servicios de consultoría requeridos.*

**C. Calificación del personal clave**

*El Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo propuesto de cada uno para la consultoría, de acuerdo al cuadro 6);*
- b) los currículos que den fe de las calificaciones indicadas. Se recomienda la utilización de los Anexos 6 y 7 u otro formato que se estime conveniente, pero que muestre cronológicamente la experiencia del personal propuesto; y*
- c) Copia de título de grado académico*
- d) Copia de título de postgrados, diplomas u otros cursos que respalden el conocimiento para desarrollar esta consultoría*
- e) Copia de documento de identificación personal (DPI, pasaporte)*

**NOTA IMPORTANTE:**

- a) Se solicita a las firmas consultoras seleccionar cuidadosamente al personal clave propuesto, quienes deben cumplir con el perfil mínimo requerido en estos documentos. Esto es sujeto a evaluación. Considerando que se ha proporcionado la tabla de criterios de evaluación, se recomienda hacer una autoevaluación para asegurar el cumplimiento de cada uno de los criterios.**

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]</b>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio (Suma global, todo incluido)</b>
1	Plan de Trabajo y cronograma detallado	20	

2	Análisis comparativo de las tecnologías existentes con sus respectivos escenarios de tecnología.	30	
3	Ecosistema del modelo de negocio y estudio de mercado	30	
4	Modelo financiero de implementación del sistema y detalle descriptivo de todos los componentes	20	
	Total	100%	

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente** *[se trata aquí de un simple ejemplo]:*

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Total
<b>I. Servicios de personal</b>				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

## ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente

Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivará de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para

utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
  - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
  - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
  - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista

también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a

sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

**20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la

Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

**20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## Anexo 5

### EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

Apreciaremos listar todos los contratos de servicios similares al del presente SDP, indicando el cliente y el monto de cada contrato. El PNUD podrá solicitar fotocopia de contratos anteriores relacionados con los temas y/o componentes relativos a esta consultoría conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

No.	Cliente <sup>6</sup>	Fecha de contrato (inicio – finalización)	Breve descripción de las actividades realizadas a través del contrato	Costo aproximado (indicar moneda)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

<sup>6</sup>Indicar el nombre de la institución, persona de contacto y su número telefónico

**COMPOSICIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO****Listado del personal propuesto**

<b>No.</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo propuesto en esta consultoría</b>
1.		
2.		
3.		
	Agregar según sea necesario.	

**FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL PROPUESTO**

Cargo propuesto en la consultoría: \_\_\_\_\_

Nombre completo de la persona: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Años de trabajo en la Firma: \_\_\_\_\_

**Calificaciones principales:**

*[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y capacitación de la persona que se más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares].*

**Educación:**

Institución	Período de estudio		Título obtenido
	De:	A:	

*[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]*

**Idiomas:**

*[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción y adjuntar fotocopia de documento de institución que respalde dicho conocimiento (por ejemplo, TOEFL, ELASH, etc.)]*

Idioma	Conversación	Lectura	Redacción

*[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]*

**Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
*[Firma de la persona]* *Día / Mes / Año*

Nombre completo de la persona: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal del Oferente: \_\_\_\_\_

## CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Unidad de Adquisiciones  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD  
Edificio Euro Plaza World Business Center  
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre IV, Nivel 10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

**Asunto:** Solicitud de Propuesta (SDP) 110506-1946/19 "Contratación de Servicios de Asesoría para la Implementación de un Sistema Electrónico de Estacionamiento con Pago en Forma Remota".

Por este medio tengo el agrado de expresar mi intención de presentar propuesta a más tardar el 11 de marzo de 2019 en el marco del proceso de mención en el asunto.

Para futuras comunicaciones, a continuación encontrarán mis datos de contacto:

Nombre completo  
Dirección completa y exacta  
Número de teléfono  
Número de fax  
Dirección de correo electrónico

Atentamente,

Nombre de Oferente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal del Oferente (si fuera diferente al anterior): \_\_\_\_\_

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: \_\_\_\_\_